CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9597630 de 2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el servicio de un operador logístico para ejecutar las diferentes actividades proyectadas en el plan de acción de bienestar al aprendiz vigencia 2026 del centro agroturístico regional Santander
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) incluido IVA, costos directos e indirectos. El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, mediante PAGOS MENSUALES PARCIALES POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales expedidas por el representante legal o revisor fiscal del contratista. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de

	IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses sin exceder el calendario académico 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander.
CONTRATISTA	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.
CC o NIT	900815761-1
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ C.C. 1098627446
SUPERVISOR DESIGNADO	Maria Delia Arenas Mejia

En San Gil, el 02 de Julio del 2026, entre los suscritos María Delia Arenas Mejía, identificada con CC. 37.707.895 de Charalá en calidad de supervisora y, de otra parte, JAVIER ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ identificado con C.C. 1098627446, en calidad de representante legal de INGENIA SOLUCIONES S.A.S. con NIT: 900815761-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	166526 del 30 de Junio del 2026
Fecha de aprobación de las garantías	02 de Julio del 2026
Fecha de inicio	03 de Julio del 2026
Fecha de terminación	02 de Diciembre del 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

MARIA DELIA ARENAS MEJÍA
Supervisora del contrato

JAVIER ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ
CC. 1098627446
Representante legal de INGENIA SOLUCIONES S.A.S